

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Trigueros una subvención por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas a los efectos de financiar el equipamiento del Centro Cívico Polivalente y de Servicios Sociales de Trigueros (Expediente núm. 1997/267383).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Fundación Tierra de Hombres.*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Fundación Tierra de Hombres, una subvención por importe de cuatrocientas treinta y nueve mil seiscientos ochenta y siete (439.687) pesetas destinadas a financiar los gastos de traslado de siete niños desde África a Andalucía, para ser intervenidos quirúrgicamente en Sevilla y Málaga (Expediente núm. 1997/267416).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1997.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección-Gerencia ha resuelto:

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 24 de febrero de 1997, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), que a continuación se relacionan y en la cuantía que en las mismas se indican:

APLICACION PRESUPUESTARIA: 01.21.31.01.00.482.00.22C.5

| BENEFICIARIO  | FINALIDAD                              | IMPORTE SUBVENCION          |
|---|--|-----------------------------|
| Federación Andaluza de Asociaciones de sordos -F.A.A.S.-                    | Mantenimiento y programas por Convenio | 67.252.318                  |
| Plataforma para la Integración del Minusválido Físico de Sevilla -P.I.M.S.- | Programa                               | 1.600.000.-                 |
| Asociación Nacional de Problemas de Crecimiento -C.R.E.C.E.R.-              | Mantenimiento                          | 4.000.000.-                 |
| Asociación Andaluza de Ataxias Hereditarias.                                | Mantenimiento                          | 1.050.000.-                 |
| Federación Andaluza de Padres y Amigos de los sordos -F.A.P.A.S.-           | Mantenimiento                          | 4.600.000.-                 |
| Federación Andaluza -A.L.C.E.R.-  | Mantenimiento                          | 3.100.000.-                 |
| Federación Andaluza -A.L.C.E.R.-  | Programa                               | 2.500.000.-                 |
| Federación Andaluza -A.L.C.E.R.-  | Programa                               | 200.000.-                   |
| Federación Andaluza de Asociaciones Pro-Deficientes mentales -F.A.D.M.E.-   | Mantenimiento por Convenio             | 30.000.000.-                |
| Comisiones Obreras -C.C.O.O.- de Andalucía.                                 | Programa por Convenio.                 | 29.000.000.-                |
| Instituto Gerontológico Andaluz -I.G.A.-                                    | Programa                               | 1.766.594.-                 |
| Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores -F.O.A.M.-                | Mantenimiento y programa por Convenio. | 80.000.000.-                |
| Asociación Andaluza de Hemofilia.   | Mantenimiento                          | 16.364.500.-                |
| Asociación Andaluza de Hemofilia.   | Programa                               | 400.000.-                   |
| Federación Andaluza -F.R.A.T.E.R.-  | Mantenimiento                          | 4.600.000.-                 |
| Federación Andaluza -F.R.A.T.E.R.-  | Programa                               | 900.000.-                   |
| Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos. -C.A.M.F.-                  | Mantenimiento y Programa por Convenio. | 120.000.000.-               |
| Asociación -A.D.A.C.-   | Mantenimiento                          | 2.100.000.-                 |
| Asociación Sevillana Pensionistas y Jubilados de Nervión.                   | Programas Urgencia Social              | 500.000.-<br>1.500.000.-    |
| Confederación de Escuelas Infantiles. -F.A.E.I.-                            | Mantenimiento y Programa.              | 2.794.290.-<br>13.205.710.- |
| Asociación Protectora de Subnormales "Virgen de Araceli".                   | Mantenimiento Urgencia Social.         | 3.000.000.-                 |